



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/922/2023, de 17 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, a los funcionarios que realizaron la fase de prácticas en el curso 2022/2023.

Mediante Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas.

Mediante la Orden EDU/1030/2021, de 6 de septiembre, modificada por Orden EDU/177/2022, de 1 de marzo, se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, y profesores de música y artes escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo. De conformidad con el apartado tercero.1 y el Anexo VI de la citada orden, se concedió aplazamiento para la realización de la fase de prácticas a los funcionarios allí relacionados.

Por Orden EDU/875/2022, de 8 de julio, se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo. Conforme a lo establecido en el apartado tercero.1 de esta orden y en el apartado cuadragésimo de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, los aspirantes que no superaron la fase de prácticas pudieron solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos autorización para la repetición de la fase de prácticas durante el curso 2022/2023.

Finalizada la fase de prácticas procede declarar quiénes han resultado aptos en ella y aprobar el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los distintos cuerpos.

En su virtud, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuadragésimo primero de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO*Primero.– Aspirantes aptos.*

Declarar aptos en la fase de prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas a quienes, por haber sido evaluados positivamente por las correspondientes Comisiones Calificadoras, se relacionan en el anexo.

Segundo.– Régimen jurídico administrativo.

El régimen jurídico administrativo del personal declarado apto en la fase de prácticas por la presente orden será, hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

Tercero.– Aprobación del expediente.

1. Aprobar parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, convocados mediante Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, de conformidad con el apartado cuadragésimo primero de dicha convocatoria.

2. El nombramiento como funcionarios de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2023.

3. La presente orden se remitirá al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a efectos del nombramiento como funcionarios de carrera y de la expedición de los correspondientes títulos de quienes figuran en el anexo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 17 de julio de 2023.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS

ANEXO

APTOS EN LA FASE DE PRÁCTICAS

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 005 MATEMÁTICAS

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
GARCÍA PETIT, JAVIER	***7787**	6,0965

ESPECIALIDAD: 007 FÍSICA Y QUÍMICA

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
ABRAIN LANCHAS, GISELA	***8933**	6,3532

ESPECIALIDAD: 008 BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

<i>APELLIDOS, NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
GONZÁLEZ DE PAZ, MARÍA LINDA	***0227**	8,2062